



El Comité de Ética para la Investigación (CEI) de El Colegio de la Frontera Sur

Dado el quehacer multidisciplinario de ECOSUR, nos referimos a la ética en la investigación en todas las dimensiones de nuestras áreas académicas: Conservación de la Biodiversidad, Sistemas de Producción Alternativos y Sociedad, Cultura y Salud, con el compromiso de fomentar la participación de la sociedad en su conjunto.

El Comité de Ética para la Investigación, promueve y asegura una relación respetuosa con los diversos sujetos que participan de distintas maneras en las actividades de generación de conocimiento, preservando la dignidad y protegiendo los derechos y bienestar de las personas y las comunidades, así como la sobrevivencia de los organismos que se estudian.

¿Por qué un Comité de Ética para la Investigación?

La conformación del CEI fue una recomendación del Consejo Técnico Consultivo (CTC) de ECOSUR. Los motivos para que se llevara a cabo esta tarea fueron:

1. El creciente interés por la Bioética y la Ética, vistas desde la perspectiva del trabajo por una ciencia comprometida con los valores aceptados en los diversos foros y declaraciones nacionales e internacionales.
2. El interés de ECOSUR por llevar a cabo estos compromisos en relación con la compleja situación de la Frontera Sur, y su propósito fundamental de observancia y aplicación de las normas y principios éticos signados por México.

¿Cuáles son las funciones del CEI?

1. Revisar los proyectos y protocolos de investigación que se pongan a su consideración para garantizar el bienestar y los derechos de los sujetos de investigación.
2. Emitir un dictamen sobre los proyectos y protocolos de investigación en relación con el marco ético vigente de ECOSUR, establecido en su reglamento¹.
3. Proponer y recomendar cambios de naturaleza ética en cualquier proyecto de investigación que involucre la participación de sujetos humanos, plantas y animales, sus órganos y tejidos, material genético y germoplasma nativo, así como el conocimiento tradicional.

¿Qué aspectos de los proyectos son los que considera el CEI?

En el marco de los principios y códigos éticos establecidos en la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, y la Ley de Variedades Vegetales, el CEI se asegurará que los proyectos de investigación que se realicen en ECOSUR cumplan con:

- a) Las normas y principios éticos y morales que rigen la investigación biomédica, clínica, en salud pública, diversidad biológica, el acceso y manipulación de los recursos genéticos, manejo de plantas y animales con algún grado de vulnerabilidad, la captura y experimentación de animales silvestres, el manejo de sustancias tóxicas o contaminantes, la transferencia de tecnología y la protección del patrimonio cultural y del conocimiento tradicional;

¹ El reglamento del CEI incluye las disposiciones generales para el cumplimiento de normas éticas. Éste y otros documentos y formatos específicos, como la presentación de proyectos al comité y el del Consentimiento Previo e Informado, están disponibles en: <http://www.ecosur.mx/intranet/cei/documentos.html>



ECOSUR

- b) Cuando la investigación involucre a seres humanos, que se protejan los derechos, el bienestar y la seguridad de los participantes, garantizando que los métodos utilizados en la investigación no los expongan a riesgos innecesarios y queden detallados en la carta de consentimiento previo e informado, contando con la aprobación de las autoridades comunitarias;
- c) Cuando la investigación involucre flora, fauna y el uso de sustancias tóxicas o contaminantes, que los instrumentos y las estrategias de su aplicación cumplan con los principios de protección al ambiente y conservación de la diversidad biológica y se contemple la gestión de los permisos necesarios con las autoridades correspondientes;
- d) Que en las propuestas de investigación se defina con claridad la propiedad sobre los recursos genéticos, la protección de la propiedad intelectual, el acceso a esos recursos, y la distribución justa y equitativa de los beneficios sociales derivados de su utilización.

¿Qué procedimientos se siguen para la evaluación?

- A) Enviar a la Secretaría Técnica (cei@ecosur.mx):
 - 1. El archivo del proyecto completo
 - 2. El formato de Evaluación de proyectos de investigación completo,
 - 3. El modelo de Carta de Consentimiento Previo Informado o, en su caso, el procedimiento para el trámite de los permisos necesarios correspondientes.
- B) La Secretaría Técnica envía una copia de los documentos a las y los integrantes del CEI.
- C) Cada integrante del CEI analiza y dictamina el proyecto en un plazo no mayor de 5 días hábiles.
- D) La Secretaría Técnica integra los dictámenes y los pasa a la presidencia del CEI
- E) La Presidencia del CEI comunica el resultado en donde:
 - 1. Se aprueba,
 - 2. Se aprueba con recomendaciones,
 - 3. Se rechaza
- F) La Presidencia del Comité enviará el dictamen en un plazo no mayor de 10 días hábiles después de la entrega de la documentación.

¿Quiénes conforman actualmente el CEI?

La Dra. Esperanza Tuñón Pablos como presidenta; como vocales las Doctoras Susana Ochoa Gaona, Guadalupe Álvarez Gordillo y Paula Enríquez Rocha, representando a las áreas académicas de la institución; y como Secretario Técnico, el M. en C. Rolando Tinoco Ojanguren.

Dudas:

Secretario Técnico: Rolando Tinoco Ojanguren
rtinoco@ecosur.mx
Extensión 1514. Unidad San Cristóbal de Las Casas